

# EL PROGRAMA NACIONAL “VOUCHERS EDUCATIVOS” Y LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CONSERVADURISMO LIBERTARIO EN ARGENTINA (2024-2025)

## O PROGRAMA NACIONAL “VALE-EDUCAÇÃO” E A ORIENTAÇÃO EDUCACIONAL DO CONSERVADORISMO LIBERTÁRIO NA ARGENTINA (2024-2025)

### THE “SCHOOL VOUCHER” FEDERAL PROGRAM AND THE POLITICAL ORIENTATIONS FOR EDUCATION OF LIBERTARIAN-CONSERVATISM IN ARGENTINA (2024-2025)

**María Betania Oreja Cerruti<sup>1</sup>**  
**Laura Roberta Rodríguez<sup>2</sup>**

#### RESUMEN

Al poco tiempo de asumir el gobierno, el Ministerio de Capital Humano del Presidente J. Milei —que absorbió al ex Ministerio de Educación— lanzó el denominado “Programa de Asistencia Vouchers Educativos”, consistente en una ayuda financiera directa a familias con hijos que asisten a los niveles obligatorios en escuelas privadas con subvención estatal. De esta forma las escuelas reciben, de forma indirecta, un nuevo aporte del Estado, en este caso nacional, que se suma al financiamiento recibido por parte de los gobiernos provinciales, política con una larga historia en Argentina que se remonta a 1947. Inicialmente propuesto para el primer semestre de 2024, el Programa fue extendido al segundo semestre de ese año y continúa en 2025. Sobre la base de los datos oficiales disponibles, el artículo describe las características de la política en curso entendiéndola como parte de un proceso de profundización de los mecanismos de transferencia de ingresos públicos al sector privado y como una nueva política social focalizada hacia fracciones empobrecidas de la clase trabajadora. Se analiza el impacto de la medida en los procesos de fuerte segmentación del sistema educativo argentino y su relación con la agenda educativa conservadora-libertaria en su versión nacional.

**PALABRAS CLAVE:** Gobierno de J. Milei – Argentina; Programa Vouchers Educativos; privatización; focalización; segmentación.

#### RESUMO

Logo após assumir o cargo, o Ministério do Capital Humano do Presidente J. Milei — que absorveu o antigo Ministério da Educação — lançou o chamado "Programa de Assistência com Vales-Educação", que consiste em auxílio financeiro direto às famílias com filhos que frequentam a educação obrigatória em escolas privadas com subsídios estatais. Dessa forma, as escolas recebem indiretamente uma nova contribuição do Estado, neste caso, o governo nacional, além do financiamento recebido dos governos provinciais. Essa política tem uma longa história na Argentina, que remonta a 1947. Inicialmente proposto para o primeiro semestre de 2024, o Programa foi prorrogado para o segundo semestre daquele ano e continua até 2025. Com base nos dados oficiais disponíveis, este artigo descreve as características da política atual, entendendo-a como parte de um processo de aprofundamento dos mecanismos de transferência de receita pública para o setor privado e como uma nova política social focada em segmentos empobrecidos da classe trabalhadora. Analisa-se o impacto da medida nos processos de forte segmentação do sistema educacional argentino e sua relação com a agenda educacional conservadora-libertária em sua versão nacional.

**PALAVRAS-CHAVE:** Governo J. Milei – Argentina; Programa de Vales-Educação; privatização; focalização; segmentação.

#### ABSTRACT

Shortly after taking office, President J. Milei's Ministry of Human Capital—which absorbed the former Ministry

<sup>1</sup> Universidad Nacional de Luján (UNLu), Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3594-3343>.

<sup>2</sup> Universidad Nacional de Luján (UNLu), Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5492-4514>.

of Education—launched the so-called "Educational Vouchers Assistance Program," consisting of direct financial assistance to families with children attending compulsory education in private schools with state subsidies. In this way, schools indirectly receive a new contribution from the State, in this case the national government, in addition to the funding received from provincial governments. This policy has a long history in Argentina dating back to 1947. Initially proposed for the first half of 2024, the Program was extended to the second half of that year and continues into 2025. Based on available official data, this article describes the characteristics of the current policy, understanding it as part of a process of deepening mechanisms for transferring public revenue to the private sector and as a new social policy focused on impoverished segments of the working class. The impact of the measure on the processes of strong segmentation of the Argentine educational system and its relationship with the conservative-libertarian educational agenda in its national version is analyzed.

**KEYWORDS:** J. Milei Government – Argentina; Educational Vouchers Program; privatization; targeting; segmentation.

## **EL TRIUNFO ELECTORAL DE “LA LIBERTAD AVANZA” Y EL GOBIERNO DE J. MILEI EN ARGENTINA**

En diciembre de 2023 asumió el Gobierno Nacional de Argentina el Lic. Javier Milei, candidato de “La Libertad Avanza” (LLA), coalición política fundada apenas dos años antes. Autodenominado anarcocapitalista teórico y monarquista práctico y seguidor de las ideas de Rothbard, Hayek, Mises, Friedman y Nozik, Milei irrumpió en el tablero político argentino como lo que algunos caracterizan como un populismo radical de derecha (Morresi; Ramos 2023) o una expresión de las nuevas extremas derechas latinoamericanas (Bonnet, 2024). En pocos años y en un proceso acelerado a partir de la pandemia, su figura fue aglutinando a sectores de derecha tradicional (liberales conservadores y nacionalistas reaccionarios), neoliberales y nuevos libertarianos o anarco-capitalistas. En la campaña presidencial, explicitó la necesidad de realizar un ajuste económico profundo y una fuerte reducción de las instituciones y fondos del Estado, junto a un abanico de reformas a largo plazo que incluían la dolarización de la economía y la eliminación del Banco Central. Bajo las ideas de la “libertad” y la “motosierra” – como símbolo del combate al déficit fiscal- buscó consenso social instalando la idea de un enemigo público: una “casta” política corrupta, asociada al Estado, que solo persigue sus propios intereses y perjudica y atenta contra la libertad de “las personas de bien”. Junto a ello, sumó un discurso contra un pretendido marxismo cultural y comunismo, en los que incluyó a expresiones progresistas y, en verdad, liberales.

Su ascenso y victoria en la segunda vuelta electoral que lo llevaría, finalmente, a la presidencia – junto a V. Villaruel como compañera de fórmula, proveniente de familia militar y representante de sectores de la derecha tradicional conservadora – no puede explicarse sin conocer el derrotero de la sociedad argentina de las últimas décadas. En un país cuyas fases expansivas y de retracción del ciclo económico están signadas por la renta de la tierra (agraria y, en menor medida, aunque creciente, hidrocarburífera), el promedio salarial no ha podido

volver a los valores de 1974, previos al Rodrigazo<sup>3</sup> y a la dictadura cívico-militar (Iñigo Carrera, 2005; Kornblihtt *et al.*, 2023). En los 40 años de democracia que van de 1983 a 2023 –y pese a la mejora de la situación económica que posibilitó el *boom de los commodities* en la primera década del siglo XXI- se consolidó una sociedad con fuertes procesos de diferenciación, pobreza estructural, trabajo precario y trabajadores pobres (Kennedy, 2018; Kornblihtt *et al.*, 2023).

Argentina llegó a las elecciones de 2023 luego de 12 años marcados por, primero el estancamiento y, luego, la recesión económica, así como por niveles crecientes y elevados de inflación. El superávit gemelo de la primera década del 2000 dio paso al déficit comercial y fiscal, con consecuentes devaluaciones, restricciones al acceso a las divisas y un nuevo ciclo de endeudamiento externo que supuso la toma de un mega-préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2018, y un nuevo acuerdo en 2022. Las diversas medidas tomadas por el segundo gobierno de C. Fernández de Kirchner (2011-2015) y durante las presidencias de M. Macri (2015-2019) y A. Fernández (2019-2023), se mostraron ineficientes frente al aumento de precios y al incremento de la pobreza que pasó del 30,3% de la población en 2016, al 35,5% en 2019 y 41,7% en 2023<sup>4</sup> (Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares).

Milei logró capitalizar el malestar social frente a la crítica situación económica –en 2023 la inflación llegó al 211,4%- y el desgaste y la pérdida de apoyo popular de los frentes políticos que gobernaron desde 2003: el kirchnerismo y la Alianza Cambiemos que había llevado a la presidencia a M. Macri. El apoyo electoral a un candidato excéntrico que blandía una motosierra como símbolo del ajuste y el recorte del Estado, solo podía sorprender a quienes pasaran por alto la profundidad de la precariedad de las condiciones de vida de gran parte de la población, el deterioro de las instituciones públicas argentinas y la fragilidad de los procesos democráticos reales, más allá de los procedimientos formales<sup>5</sup>.

Desde su asunción hasta las elecciones de medio término (octubre 2025), J. Milei lanzó una serie de medidas en pos de conseguir el equilibrio fiscal, el descenso drástico de la inflación y la desregulación de la economía. Con ese objetivo, realizó inauguralmente una

---

<sup>3</sup> Se conoce así al plan de ajuste impulsado, en 1975, por el Ministro de Economía, C. Rodrigo, en 1975, durante el gobierno de M. Isabel Martínez de Perón.

<sup>4</sup> Pobreza medida por ingresos en el total de los 31 aglomerados urbanos; datos correspondientes al segundo semestre de cada uno de esos años.

<sup>5</sup> Para un análisis de las transformaciones sociales que llevaron a la victoria electoral de Milei, ver los resultados de la investigación coordinada por P. Semán (2023).

fuerte devaluación del tipo de cambio y aplicó un ajuste profundo que recayó en el conjunto de la clase trabajadora, con impacto mayor relativo en los estatales. Esto último como consecuencia buscada de la reducción de la estructura del sector público nacional y el intenso recorte en la mayor parte del gasto público del Estado, especialmente en obras públicas, transferencias a las provincias, gasto destinado a jubilaciones y organismos dependientes del nivel nacional (Universidades Nacionales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET, Instituto Nacional de Tecnología Industrial – INTI, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA, Hospitales nacionales y la Agencia Nacional de Discapacidad, entre otros). Al tiempo que redujo o eliminó programas sociales creados durante el gobierno anterior, mantuvo la Asignación Universal por Hijo y la Tarjeta Alimentar<sup>6</sup>, asignándoles incrementos relativos superiores a los de los empleados de la administración pública, con el claro objetivo de contener el conflicto social y morigerar el impacto del ajuste en las fracciones sociales más empobrecidas. Como resultado de estas medidas, la inflación se desaceleró y la pobreza en el primer semestre de 2024 escaló al 52,9% de la población, para descender al 38,1% en el segundo. La producción y el consumo se contrajeron, la tasa de desocupación aumentó y se incrementó aún más la transferencia de ingresos a favor del capital y en detrimento de los asalariados<sup>7</sup>.

El desprecio (discursivo) del presidente por la “casta política” y real por los mecanismos institucionales de la democracia liberal, se combinó con la integración práctica de personal político emblemático de esa “casta” a sus filas<sup>8</sup> y por extremar el uso de procedimientos como la concentración de facultades especiales en la presidencia (delegadas por el Congreso de la Nación), el veto a leyes sancionadas por el Congreso y el uso reiterado de Decretos de Necesidad y Urgencia; prácticas no novedosas en el sistema político argentino, pero utilizadas sistemáticamente en lo que va de su gobierno. A esto se sumaron denuncias de corrupción que llegan hasta a la Secretaría general de la Presidencia, hermana de J. Milei, al

<sup>6</sup> La Asignación Universal por Hijo es un Programa de Transferencia de Ingresos a la población más pobre. Creada por Decreto, en 2009, durante el primer gobierno de C. Fernández de Kirchner, fue sostenida e, incluso, ampliada por los gobiernos que le siguieron. Su permanencia a lo largo de gobiernos con distinto signo ideológico da cuenta de la persistencia de la pobreza estructural a la que nos referimos anteriormente. Por su parte, la Tarjeta Alimentar constituye un subsidio complementario lanzado al inicio del gobierno de A. Fernández y vigente hasta el momento.

<sup>7</sup> Según los cálculos de Manzanelli e Moretti (2025), la transferencia de ingresos en detrimento de los asalariados fue de 15.155 millones de dólares por año durante el gobierno de Macri, de 29.647 millones de dólares anuales durante el de A. Fernández y de 33.901 millones de dólares en el primer año de la presidencia de Milei (cálculos realizados en base al tipo de cambio oficial).

<sup>8</sup> Solo como algunos ejemplos, diversos familiares del ex presidente C. Menem y hasta el candidato del kirchnerismo a la presidencia en 2015, que perdió frente a M. Macri, Daniel Scioli.

propio presidente y a algunos de los principales candidatos de su fuerza política en las elecciones legislativas de 2025, como una nueva expresión de una práctica endémica en la sociedad argentina.

El apoyo del FMI y del gobierno de los Estados Unidos, la política represiva frente a la protesta social y la debilidad de la oposición política y de las organizaciones sindicales conforman tres pilares que explican este primer tramo del gobierno de J. Milei, en una economía que continúa convulsionada y con un panorama político incierto.

### **Las características del sistema educativo argentino y la situación del sector privado**

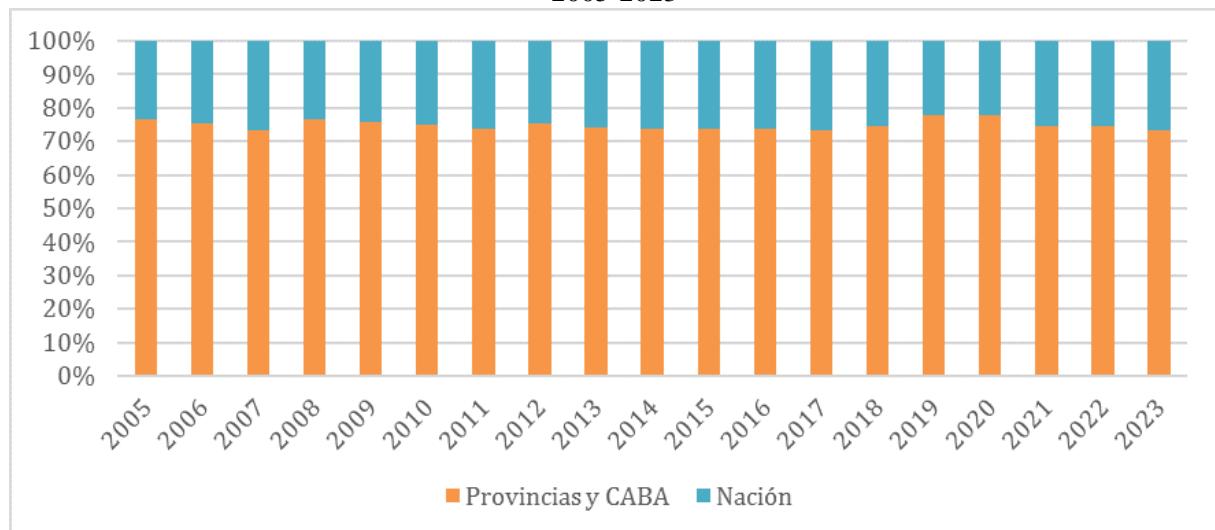
Argentina cuenta con un sistema educativo organizado federalmente. Las escuelas nacionales que se crearon en todo el territorio nacional, desde fines del siglo XIX, fueron transferidas a las provincias (luego de varios intentos y algunas pocas concreciones previas), a partir de normas sancionadas en 1978 y 1980, durante la última dictadura cívico-militar, y en 1991 por el gobierno de C. Menem. En ambos casos se trató de medidas que, tras la retórica del respeto al federalismo, buscaban reducir los gastos del Estado Nacional, depositando la responsabilidad principal de la educación en las provincias. A partir de allí, la cartera educativa nacional se transformó en “un ministerio sin escuelas”, solo responsable principal del financiamiento de las Universidades Nacionales.

También sancionada durante el gobierno de Menem, la Ley Federal de Educación N° 24.195/93 reservó para el Ministerio de Educación Nacional ciertas atribuciones: la determinación de orientaciones para todo el país, la definición de contenidos curriculares básicos, la evaluación y seguimiento de la calidad educativa y la implementación de programas focalizados para las escuelas y población más pobre. Sobre el final del segundo gobierno de Menem, los sindicatos docentes lograron que el Estado nacional realizara un aporte complementario a los salarios –que habían sufrido un descenso notorio a fines de los 80, sin recuperarse en la década de los 90, marcada por los altos niveles de desocupación y de mujeres docentes como jefas de hogar-. Así, a fines de 1998 y por medio de la Ley N° 25.053/98, se creó el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) que, tras ciertas

vicisitudes, implicó que el Estado nacional aportara –en una parte menor- a los salarios docentes<sup>9</sup>.

Este reparto de responsabilidades entre la Nación y las provincias no se modificó desde entonces. Durante los gobiernos Kirchner (2003-2015) el Estado nacional fortaleció su accionar en el sistema educativo, entre otras medidas, a través del incremento del presupuesto pautado por la Ley de Financiamiento educativo N°26.075/05, el establecimiento de acuerdos salariales nacionales, la creación del Instituto Nacional de Formación Docente y el desarrollo de programas para la mejora de la calidad y la igualdad y de compensación salarial en las provincias que no llegaban a pagar el salario mínimo definido a nivel nacional. Sin embargo, tal como se muestra en el gráfico siguiente y pese a algunas oscilaciones, las tres cuartas partes del gasto continuó quedando en manos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Los gobiernos de M. Macri y A. Fernández, a pesar de sus orientaciones distintas en materia de política educacional, tampoco revirtieron el grueso de ese reparto.

**Gráfico 1 – Argentina. Gasto consolidado en Educación según el nivel del gobierno que lo financia. 2005-2023**



Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo, Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa, Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano.

<sup>9</sup> Con intermitencias en los años de la crisis de 2001/2002, el FONID fue prorrogado en 2004 por Ley N° 25.919 y luego por sucesivas normas, durante todos los gobiernos hasta 2023. Supuso el pago de un monto fijo, no integrado al salario y, por tanto, sin impacto en las bonificaciones por antigüedad ni en los cálculos de los haberes de los docentes jubilados. Su peso en el salario varía por provincia, debido a las diferencias salariales entre jurisdicciones. Según cálculos de Claus y Sánchez (2019), su incidencia en el salario docente de cada provincia osciló entre el 3,4% y el 9%, en 2007, y entre el 4,8% y el 9,9% en 2017. Volveremos a esto más adelante.

Cabe advertir, además, que la mayor parte del presupuesto del Estado nacional en educación corresponde a las Universidades Nacionales: de 2005 a 2019, entre el 57% y el 73% de la inversión educativa del Ministerio de Educación de la Nación correspondió a los salarios universitarios (Claus; Bucciarelli, 2020).

Exceptuando las universidades, en 2024, Argentina contaba con casi 13 millones de alumnos en sus distintos niveles y modalidades<sup>10</sup>; el 26% asistía a instituciones privadas (Argentina, Anuario Estadístico Educativo 2024). Las proporciones oscilan según el nivel, la modalidad y la jurisdicción: históricamente, el Inicial y Superior no universitario (los Institutos de Educación Superior) registraron porcentajes de matrícula privada varios puntos más altos que el promedio.

En relación con la situación de las provincias, las del centro del país son las que cuentan con los mayores niveles de matrícula en el sector privado. El caso de la Ciudad de Buenos Aires es el más elevado: en 2024, representaba el 51% de su matrícula de educación común<sup>11</sup>. Córdoba alcanzó el 34%, Santa Fe, el 30% y la Provincia de Buenos Aires (que concentra más de un tercio de la matrícula total del país) el 32%. Si se considera solo el Conurbano Bonaerense (zona densamente poblada de esta última provincia que rodea a la CABA) el porcentaje asciende a 35%, con niveles que llegan al 60% en los distritos en los que reside la población de mayores ingresos. En el otro extremo, 10 provincias presentaban menos del 20% de su matrícula en instituciones privadas. Los casos más bajos son los de Formosa y San Luis, con el 12% y el 14% respectivamente (Argentina, Anuario Estadístico Educativo 2024).

El promedio nacional de la participación del sector privado, desde el nivel inicial al superior no universitario, supera unos puntos o está cerca del cuarto de la matrícula desde hace décadas. En 1983, por ejemplo, representaba el 24% del total del país (Centro Nacional de Estadísticas de la Educación, 1989). En 1996 y 2001, la matrícula privada en la educación

---

<sup>10</sup> El Sistema educativo argentino se estructura en 4 niveles (inicial, primario, secundario y superior) y 8 modalidades (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contextos de Privación de Libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria; las jurisdicciones pueden definir otras modalidades). El Nivel Superior está conformado por las Universidades e Institutos Universitarios (en su mayoría, nacionales y privadas, con muy pocos casos provinciales) y los Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la mayor parte de los cuales pertenece a las provincias y CABA).

<sup>11</sup> En el sistema estadístico oficial se presenta la información de la denominada Educación Común (a la que asiste en torno al 89% de la población escolar), discriminada de las modalidades como Educación Especial y de Adultos.

común seguía en torno a ese valor, pero a lo largo de los 2000 experimentó un aumento moderado, llegando a 29,3% en 2015. A partir de allí, descendió levemente y luego de la pandemia se recuperó, alcanzando el 28,4% en 2024 (Argentina, Anuarios Estadísticos Educativos, varios años).

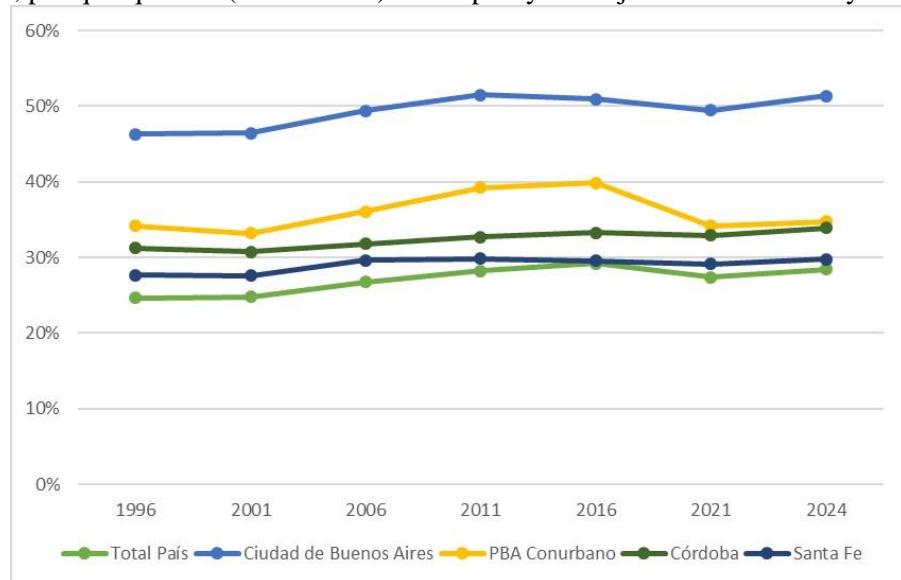
No obstante, el peso del sector tuvo una evolución distinta en cada nivel educativo: en la década del 80 casi un tercio de la matrícula de inicial (por entonces, pre-primaria), secundaria y superior no universitario del total del país asistía a instituciones privadas<sup>12</sup>. Por el contrario, la educación primaria, de fuerte desarrollo público en todo el país desde fines del siglo XIX en adelante, contaba con el 17% / 18% en el sector privado, aunque su crecimiento era continuo desde mitad del siglo XX (Fernández, Lemos y Wiñar, 1997). Esta expansión del sector en el nivel primario continuó de manera sistemática: así, en 2024 el 27% de los alumnos asistía a escuelas privadas. En términos de participación, le seguía el nivel secundario, con el 29%, el inicial con el 30% y el superior no universitario con el 33%.

La evolución reciente de las jurisdicciones con los mayores porcentajes de matrícula en el sector privado muestra el incremento hasta 2015/2016, más acentuado en el Conurbano de la Provincia de Buenos Aires. También es en ese ámbito en donde se registró el descenso mayor entre 2016 y 2021, no solo en términos relativos sino absolutos: entre esos años su matrícula disminuyó un 14% (123.500 alumnos menos), con retracciones relativas más altas en los niveles inicial y superior no universitario.

---

<sup>12</sup> En 1985, 31% en pre-primario, 29% en secundaria y 33% en superior no universitario (Fernández; Lemos; Wiñar, 1997).

**Gráfico 2 – Argentina. Evolución de la participación del sector privado en la matrícula de Educación Común, por quinquenios (1996-2024\*). Total país y casos jurisdiccionales mayores al total nacional.**



Fuente: Anuarios Estadísticos Educativos, varios años. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Secretaría/Subsecretaría de Evaluación e Información Educativa, Ministerio/Secretaría de Educación de la Nación.

\* 2021-2024: período de 3 años. En el caso de la Provincia de Buenos Aires se presentó la información del Conurbano Bonaerense donde se registra mayor incidencia del sector privado que en el resto de su territorio.

Entre las instituciones privadas, una cantidad relevante cuenta con financiamiento estatal en virtud del sistema de subvenciones vigente, creado durante el primer gobierno de J. D. Perón en 1947, mediante el cual se cubren los costos salariales de la plantilla de docentes y directivos en proporciones variables (entre el 40% y el 100%). La norma que le dio origen, Ley N° 13.047/47, establecía el Estatuto de los docentes de enseñanza privada y fijaba sueldos mínimos en relación con la docencia estatal. Por medio de las subvenciones, se compensaba al sector privado por esa decisión. Las instituciones con subvenciones menores al 100% estaban habilitadas a cobrar aranceles, sujetos a topes regulatorios y a la obligación de incorporar cierta proporción de estudiantes becados.

Con el proceso de transferencia de las escuelas nacionales a las provincias, mediante la Ley 24.049/91, se les trasladó también la responsabilidad por el financiamiento de las escuelas privadas subvencionadas, a fin de garantizarles el mantenimiento de las condiciones que antes proveía el Estado Nacional. El sistema de subvenciones fue evolucionando de manera particular en cada jurisdicción, de acuerdo con el peso y poder del sector privado en cada una de ellas, con dinámicas complejas y falta de transparencia y disponibilidad de datos. No existe información pública sistemática sobre los porcentajes de subvención otorgados a los establecimientos, ni criterios normativos claros sobre su asignación o sobre los aranceles

máximos permitidos a cobrar en cada rango de subvención, con una discrecionalidad en las decisiones que se aleja de los principios de equidad y eficiencia que se enuncian en las normas provinciales (Morduchowicz; Iglesias, 2011; Moschetti Nistal; Sáenz Guillén, 2023).

De acuerdo a estimaciones de Moschetti, Nistal y Sáenz Guillén (2023), sobre la base de la información de los Anuarios Estadísticos, entre 2011 y 2021, del total de la matrícula del nivel inicial (desde sala de 3), primaria y secundaria de educación común, entre el 22% y el 23% asistió a escuelas privadas subsidiadas y entre el 5% y el 7% a escuelas privadas sin aporte estatal (el resto corresponde a escuelas públicas). También aquí se observan diferencias interprovinciales significativas: en 2021, la matrícula en escuelas privadas sin subvención iba desde el 1% (por ejemplo, en Catamarca, Formosa y Santa Fe) al 10% (en CABA); las privadas con subvención albergaban desde el 9% de la matrícula (Jujuy, Chubut) hasta el 39% (CABA).

En relación con el porcentaje de presupuesto transferido al sector privado, sobre el total del gasto en educación, se registran lógicas variaciones interprovinciales en función de su desarrollo en cada jurisdicción y de las decisiones gubernamentales respecto del resto del presupuesto educativo. En 2023, Buenos Aires asignó el 11% de su presupuesto educativo a las escuelas privadas, CABA el 15%, Santa Fe el 19% y Córdoba el 20%. En contrapartida, provincias como Formosa y Neuquén destinaron apenas el 4% (cálculos propios en base a la información de la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo, Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa, Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano).

Respecto de la población que asiste a cada sector, existe una fuerte correlación en función de los ingresos: en 2021, por ejemplo, en el nivel primario el 94% de los niños de familias del decil de menores ingresos asistía a escuelas públicas, mientras que el 80% de los de ingresos más altos concurría a colegios privados (Templado, Catri, Nistal & Volman, 2021). Los cálculos de Templado *et al.* (2021) en base a la información de la Encuesta Permanente de Hogares, muestran que a medida que se incrementan los ingresos familiares, aumenta el porcentaje de asistencia al sector privado (aunque con mayor asistencia a escuelas públicas en secundaria que en primaria).

Así, la diferenciación social se expresa en una fuerte segmentación educativa entre sector público o privado, con un abanico de diferenciación dentro de cada uno de ellos, según barrio, ubicación de la escuela y, en el caso de las privadas, valor de la cuota.

## Las orientaciones educativas del nuevo Gobierno Nacional

Las concepciones ideológicas que sustentan el programa de gobierno de J. Milei retoman las ideas de *think tanks* neoliberales nacionales – Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA), Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), Fundación Libertad y Progreso, Fundación Libertad-, con vínculos con organizaciones como Red Atlas o Sociedad Mont Pélerin. Las orientaciones para la educación se apoyan en tres ejes: en primer lugar y desde concepciones minarquistas, en una interpretación restringida del federalismo educativo expresado en la Constitución Nacional que reduce el papel del Estado Nacional y descarga la responsabilidad principal en las provincias. En segundo lugar, en la defensa del principio de subsidiariedad y de la preeminencia y autonomía de los agentes educativos privados, bajo el principio de la libertad de elección y el valor de la competencia como motor central de la calidad educativa. Por último, en oposición a posiciones ancladas en los derechos humanos (González-Alonso; Guzón-Nestar, 2019) en una concepción de sociedad reducida a la organización natural del intercambio de mercado en el que la educación es un bien económico individual y los únicos derechos válidos son a la vida, la propiedad privada y la libertad (Benegas Lynch (h); Krause, 1994; Solanet, 2020; Zablotsky, 2024). En conjunto, estas ideas expresan una renovada alianza entre fuerzas políticas conservadoras y neoliberales con antecedentes como la reforma impulsada por el Gobierno de C. Menem en los 90.

La plataforma electoral de LLA planteó que el programa de reformas para Argentina llevaría 35 años, con tres etapas. La primera consistiría en

“un fuerte recorte del gasto público del Estado y una reforma tributaria que empuje una baja de los impuestos, la flexibilización laboral para la creación de empleos en el sector privado y una apertura unilateral al comercio internacional. Ello acompañado por una reforma financiera impulse una banca libre y desregulada junto a la libre competencia de divisas” (La Libertad Avanza. Bases de acción política y plataforma electoral nacional, 2023)

Luego de una segunda etapa – que incluiría una reforma previsional para reducir el gasto del Estado en jubilaciones, pensiones y programas sociales, se proponía una “tercera generación de reformas” en salud y educación, entre otras medidas. Sobre el sistema educativo se enumeraron nueve puntos – a modo de breves enunciados, sin desarrollo entre los cuales se detalló crear un “sistema de vouchers cheque educativo” y “descentralizar la

educación entregando el presupuesto a los padres, en lugar de dárselo al Ministerio, financiando la demanda” (La Libertad Avanza. Bases de acción política y plataforma electoral nacional 2023, p. 9).

Durante la campaña, J. Milei expuso la necesidad de implementar, en el largo plazo, un sistema de vouchers del tipo propuesto por Milton Friedman, en Estados Unidos, a fines de los 70. Desde algunos años antes, algunos referentes de las instituciones antes mencionadas venían publicando notas de opinión en la prensa nacional impulsando el sistema de vouchers, con mayor insistencia a medida que alcanzaban mayor visibilidad las ideas del candidato libertario.

Ya en el gobierno, parte de las primeras medidas fue la eliminación del Ministerio de Educación, en el marco del achicamiento de la estructura del sector público nacional: el área fue degradada a una Secretaría dentro del nuevo Ministerio de Capital Humano (junto a los ex Ministerios, ahora Secretarías, de Desarrollo Social y de Trabajo). Al frente de la Secretaría de Educación se nombró a Carlos Torrendell, pedagogo de trayectoria en la educación privada católica<sup>13</sup>.

En diciembre de 2023, el proyecto de “Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”, que pretendía cubrir un amplio abanico de reformas, incluyó algunas medidas para el sistema educativo con reformas parciales a la legislación vigente.<sup>14</sup> Finalmente, luego de seis meses de negociaciones en el Congreso con las fuerzas políticas aliadas, la norma fue aprobada pero con modificaciones y tras la eliminación de varios de los capítulos originales, entre ellos el referido a educación.

---

<sup>13</sup> Dr. en Ciencias de la Educación por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuenta con trayectoria académica universitaria, especialmente en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Miembro del Departamento de Pastoral Universitaria de la Conferencia Episcopal Argentina, fue también funcionario del área de evaluación educativa de la Ciudad de Buenos Aires, gobernada por el partido PRO de M. Macri. Defiende la subsidiariedad del estado y considera que “neoestatismo” “daña a la sociedad democrática y plural”. Entre otros funcionarios, al frente de la Subsecretaría de Políticas Universitarias se nombró a Alejandro Álvarez, proveniente del peronismo. Como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), a Ludovico Grillo, exdirector de la escuela técnica Roberto Rocca, perteneciente al Grupo Techint y con funciones directivas en escuelas católicas.

<sup>14</sup> Entre ellas: la creación de un examen integrador obligatorio de finalización del nivel secundario; la eliminación de la prohibición de difundir resultados de las evaluaciones estandarizadas por escuela; imponer el arancelamiento universitario para extranjeros no residentes (establecido finalmente mediante un DNU que reformó las leyes migratorias); la condicionalidad del financiamiento universitario al cumplimiento de indicadores de “calidad y pertinencia”; la liberación de restricciones a la educación a distancia en el ciclo orientado del nivel secundario; la evaluación de los docentes cada cinco años para revalidar capacidades y conocimientos; la introducción de mecanismos para “garantizar una educación libre de proselitismo y adoctrinamiento”.

Mientras tanto, en el marco del proceso de ajuste general, J. Milei recortó el presupuesto educativo del Estado Nacional, disminuyendo drásticamente el presupuesto de las Universidades Nacionales y de organismos de Ciencia y Técnica y suspendiendo el envío de fondos a las provincias para el desarrollo de diferentes programas. Entre ellos, el más relevante en términos presupuestarios, era el FONID que, en los últimos años, venía siendo prorrogado no por ley específica sino sujeto a decretos del Poder Ejecutivo Nacional e incluido en las Leyes de presupuesto de la Administración Nacional<sup>15</sup>. Así, los docentes de escuelas públicas y privadas subvencionadas de todo el país sufrieron una quita directa sobre sus salarios: tal como dijimos anteriormente, en algunas provincias el FONID representaba (años atrás) hasta el 10%<sup>16</sup>. De acuerdo a lo manifestado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) el recorte implicó entre el 10% y el 20% del salario de cada docente, según la provincia, situación que continuó durante 2025. A esto se añadió la pérdida salarial por el ajuste realizado por los gobiernos provinciales, en tanto empleadores directos.

Paralelamente, el gobierno buscó limitar el derecho a huelga de los docentes, declarando la educación de los niveles obligatorios como “servicio esencial”. Luego de establecerlo por Decreto N° 70/23 y de que la Justicia lo suspendiera, ante un reclamo de CTERA, presentó un proyecto de ley en 2024. La medida tuvo media sanción en la Cámara de Diputados y aún no fue tratada por la de Senadores por lo que el Poder Ejecutivo la aprobó nuevamente en mayo de 2025 por Decreto N° 340/25. La norma establece como servicio esencial –entre otras numerosas actividades- “el cuidado de menores y educación de niveles guardería, preescolar, primario y secundario, así como la educación especial”. La medida fue nuevamente suspendida por la Justicia (agosto 2025) a raíz de un nuevo reclamo de los sindicatos. Estos también lograron la suspensión del Decreto N° 341/25 por el cual el Estado nacional se retiraba de las negociaciones de la denominada Paritaria Nacional Docente, que fija un piso mínimo salarial para todo el país. Con el argumento del federalismo, el gobierno nacional pretendía delegar esa función en el Consejo Federal de Educación – integrado por los ministros de la cartera educativa de cada jurisdicción- reservando a la Secretaría de Educación la posibilidad de refrendar o rechazar el acuerdo.

---

<sup>15</sup> En el presupuesto de la Administración Nacional de 2023, el FONID representaba el 9% de los gastos previstos del Ministerio de Educación Nacional (cálculos propios en base a las planillas anexas de la Ley N° 27.701/22). En el presupuesto finalmente ejecutado representó el 14% (Fuente: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>)

<sup>16</sup> Ver nota al pie n° 8.

Otra política relevante impulsada por el gobierno nacional es el lanzamiento del Plan Nacional de Alfabetización, suscripto por todas las provincias y CABA, para atender los bajos desempeños en lectura y escritura evidenciados en las diversas pruebas nacionales e internacionales. A través de préstamos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, la Secretaría de Educación financiará los planes provinciales a través de provisión de libros, formación docente, creación de una Unidad Nacional de Alfabetización y distintas líneas de evaluación (Resolución CFE N° 471/24). A su vez, el gobierno se comprometió a dar continuidad y ampliar el Programa “Una Hora Más” que había sido puesto en marcha por el gobierno anterior en 2022, en las escuelas primarias, para extender la jornada escolar.

Finalmente, la Secretaría de Educación ha creado el Programa Argentino de Innovación de la Educación con Inteligencia Artificial (PAIDEIA). Aún incipiente, se planteó en articulación con “diversos actores de la sociedad civil y del ecosistema edtech para enriquecer su alcance y sus acciones”.

### **El Programa de Asistencia Vouchers Educativos**

En el marco de la política de desregulación establecida por el DNU N° 70/23 que, entre sus principios, afirmaba la necesidad de “profundiz[ar] la libertad de mercados, impulsando la interacción espontánea de la oferta y de la demanda”, el Gobierno Nacional derogó una norma de la Secretaría de Comercio que condicionaba los incrementos de las cuotas de los colegios privados con y sin subvención (Resolución N° 51/2024)<sup>17</sup>. En marzo de 2024, los colegios privados aumentaron sus cuotas alrededor del 30% (en el caso de escuelas subvencionadas) o más, respecto de diciembre de 2023, pasible de aumentos posteriores de acuerdo con los incrementos que establecieran los acuerdos salariales docentes de cada provincia. A partir de entonces, los gobiernos provinciales comenzaron a autorizar aumentos mensuales siguiendo la inflación, con máximos arancelarios de acuerdo con el porcentaje de subvención, nivel y modalidad educativa. Ello profundizó las dificultades de las familias de ingresos medios y medios bajos para asumir dichos aumentos.

---

<sup>17</sup> Se trataba de la Resolución 678/99, que establecía que los establecimientos educativos privados con y sin subvención debían informar antes del 31 de octubre de cada año el importe de la matrícula de inscripción o reinscripción. Debían notificar el valor total de la cuota o arancel mensual, discriminando los conceptos correspondientes a enseñanza programática, extraprogramática y todo otro concepto adicional, la cantidad total de cuotas durante el año lectivo siguiente, la forma y plazo de pago de las cuotas, el monto y criterios de aplicación de los recargos en caso de mora y la cantidad de alumnos.

La amenaza de cierre de escuelas privadas y su cierre efectivo, por dificultades económicas de las familias para el pago de las cuotas, es un proceso que se venía registrando previo a la asunción de Milei, durante la pandemia y en los años posteriores, con mayor profundidad en 2023. El fenómeno, de mayor intensidad en la Provincia de Buenos Aires, fue registrado por sucesivas notas periodísticas. En abril de 2023, Martín Zurita, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), afirmaba que en esa jurisdicción se habían cerrado más de 80 escuelas y que la mora en el pago de las cuotas alcanzaba a un cuarto de las familias. Entre los motivos mencionaba los efectos de la pandemia, la recesión económica, la escalada inflacionaria y, para el caso del Nivel Inicial, el descenso de la natalidad<sup>18</sup>. Meses más tarde, AIEPBA advertía que en la Provincia de Buenos Aires unas 200 escuelas privadas pasaban por dificultades financieras severas y 30 estaban en riesgo de cierre. Frente a esto, la Asociación solicitaba una urgente respuesta del Estado, a través de diversas medidas, entre ellas, la ampliación del monto de los aportes<sup>19</sup>.

En diciembre de 2023, ni bien iniciado el gobierno de J. Milei, la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de Argentina (AIEPA) contó en su encuentro de cierre del año con la presencia del Secretario de Educación de la Nación, Carlos Torrendell. En su discurso, el funcionario citó a José Manuel Estrada –unos de los máximos referentes del catolicismo del siglo XIX en Argentina y férreo opositor al laicismo en el sistema educativo–, y, sin anunciar aún medidas, planteó la necesidad de superar las dicotomías, entre las que mencionó lo estatal vs. lo privado. Manifestó que, dado que la “escuela no es hija del Estado” sino de la sociedad, procuraría generar una política educativa participativa desde un paradigma de “sociedad educadora” que incluye a la escuela, pero la supera. Según la cronista

---

<sup>18</sup> “Una de cada cuatro familias está en mora con el pago de las cuotas”. *La Nueva*. Bahía Blanca, 28 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.lanueva.com/nota/2023-4-28-9-38-0-una-de-cada-cuatro-familias-esta-en-mora-con-el-pago-de-las-cuotas> Durante la pandemia, parte de las escuelas privadas recibieron asistencia mediante el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

<sup>19</sup> Entre muchas otras notas: “Cierres, abrazos a escuelas, reducción de cursos: ¿qué pasa en los colegios privados bonaerenses?”. *Infobae*, 22 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2023/10/22/cierres-abrazos-a-escuelas-reduccion-de-cursos-que-pasa-en-los-colegios-privados-bonaerenses/> “Congreso de AIEPBA: Fuerte reclamo de las escuelas privadas por la crisis del sector”. *Comunidad Profesional*, 1º de octubre de 2023. Disponible en: <https://comunidadprofesional.com.ar/2023/10/01/congreso-de-aiepba-fuerte-reclamo-de-las-escuelas-privadas-por-la-crisis-del-sector/> “Colegios privados en crisis: instituciones con peligro de cierre y padres que no pueden pagar las cuotas”. *Perfil*, 4 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/economia/colegios-privados-en-crisis-advierten-que-hay-instituciones-con-peligro-de-cierre.phtml>

del Diario La Nación, que siguió el evento, su designación generaba expectativa entre los representantes de los colegios privados por considerarlo “como uno de los propios”<sup>20</sup>.

Las medidas no se hicieron esperar: en marzo de 2024, el Ministerio de Capital Humano creó y reglamentó el *Programa de Asistencia Vouchers Educativos* por medio de las Resoluciones N° 61 y N° 90/24. Inicialmente previsto para el primer semestre de 2024, la medida tuvo continuidad el resto de ese año y durante 2025.<sup>21</sup>

Fundamentado en la “promoción de la igualdad educativa”, el Programa tiene como objetivo garantizar la permanencia de los alumnos en las instituciones educativas privadas de los niveles obligatorios con, al menos, 75% de aporte estatal provincial, mediante una “prestación temporaria a favor de las familias con menores recursos” que lo soliciten. Se estimaba un universo de más de 6.000 escuelas y casi 2 millones de estudiantes en todo el país. Las condiciones establecidas eran:

- la suma de los ingresos familiares no debía superar los siete salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM);
- los adultos responsables debían ser argentinos (nativos o naturalizados) o extranjeros con residencia legal de al menos dos años;
- la asignación monetaria se dirigiría a cubrir el 50% de la cuota programática de jornada simple, estableciendo topes máximos (se transferiría en cuotas mensuales);
- los alumnos debían acreditar condición de alumno regular.

Según informaba el Ministerio de Capital Humano, en noviembre de 2024, el Programa había recibido 1.086.584 solicitudes, para finalmente asistir a casi 623.000 familias y a algo más de 833.000 estudiantes: 46% asistían al nivel primario, 39% al nivel medio y el resto al nivel inicial. El monto mensual promedio había sido de poco más de \$10.000 (alrededor de u\$s 8 según la cotización promedio del dólar en 2024).<sup>22</sup> Según el organismo, el Programa había insumido \$ 81.500 millones. La información recabada por medios periodísticos era que el 48% de los vouchers había beneficiado a alumnos de la provincia de Buenos Aires,

---

<sup>20</sup> “Nueva etapa. Para el secretario de Educación, ‘la escuela no es hija del Estado, es hija de la sociedad’”. *La Nación*, 16 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.aiepa.org.ar/post/para-el-secretario-de-educacion-la-escuela-no-es-hija-del-estado-es-hija-de-la-sociedad>

<sup>21</sup> Por medio de otras resoluciones de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano se fue extendiendo la duración del Programa (Resoluciones N° 488/24 y N° 498/25).

<sup>22</sup> Datos de la Secretaría de Educación / Ministerio de Capital Humano: “Más de 833.000 estudiantes recibieron Vouchers Educativos en 2024”. 6 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/mas-de-833000-estudiantes-recibieron-vouchers-educativos-en-2024>

seguido por Córdoba y Santa Fe.<sup>23</sup> La medida fue valorada por las entidades que agrupan a las instituciones privadas<sup>24</sup>.

En su prolongación para 2025, se agregó un nuevo requisito y condicionalidad: “la regularidad en el pago de las cuotas escolares” (art. 11) y el cese del beneficio al adeudar 3 cuotas (artículos 14 y 20) (Resol. S.E. N° 498/25). Las inscripciones disminuyeron 43%, alcanzando algo más de 620.000 solicitudes.<sup>25</sup>

Para el Gobierno, el descenso se debía centralmente a la reducción de la cantidad de familias “elegibles” por el sostentimiento de los programas de transferencias de ingresos a la población más pobre (Asignación Universal por Hijo, Tarjeta Alimentar) y a la mejora de las condiciones económicas por la baja de la inflación, con su correlato en la disminución de los altísimos porcentajes de pobreza registrados en diciembre de 2023<sup>26</sup>.

Por su parte, representantes de las asociaciones de instituciones educativas privadas como AIEPA y la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPRA) plantearon como causas que el monto final del voucher había quedado en niveles poco significativos (debido, en parte, a que para su cálculo no se incluyen los costos de las materias denominadas “extra-programáticas”), a la nueva exigencia de no adeudar cuotas y a los procedimientos burocráticos de inscripción. También reclamaron por la exclusión de instituciones con niveles de subvención menores al 75% y la inadecuación del corte del nivel de ingresos familiares para ser elegible ya que limitaba la población objetivo.<sup>27</sup> Por ello, abogaban por la ampliación del Programa:

---

<sup>23</sup> “Vouchers educativos: las provincias beneficiadas, los montos y qué piden los colegios para surfear la crisis”. 2 de junio de 2024. Disponible en: <https://tn.com.ar/sociedad/2024/06/02/vouchers-educativos-las-provincias-beneficiadas-los-montos-y-que-piden-los-colegios-para-surfear-la-crisis/>

<sup>24</sup> Así lo expresaba Pablo Miranda, miembro del Plenario de la Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada de la República Argentina (COORDIEP). Disponible en: <https://coordiep.org.ar/vouchers-educativos-entrevista-a-pablo-miranda-miembro-de-coordiep/>

<sup>25</sup> “Se redujo la cantidad de familias que solicitan los Vouchers Educativos”. 27 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-redujo-la-cantidad-de-familias-que-solicitan-los-vouchers-educativos>

<sup>26</sup> “Se redujo la cantidad de familias que solicitan los Vouchers Educativos”. *Portal del Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Educación*. 27 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-redujo-la-cantidad-de-familias-que-solicitan-los-vouchers-educativos>

<sup>27</sup> “Vouchers educativos: por qué cayó más de un 40% la cantidad de alumnos que se inscribieron en 2025”. *TN*. 30 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.aiepa.org.ar/post/vouchers-educativos-por-qu%C3%A9-cay%C3%B3-m%C3%A1s-de-un-40-la-cantidad-de-alumnos-que-se-inscribieron-en-2025>

“Vouchers educativos: cayó un 40% la cantidad de alumnos inscriptos en 2025”. *0221.com.ar*. 2 de junio 2025. Disponible en: <https://www.0221.com.ar/nacional/vouchers-educativos-cayo-un-40-la-cantidad-alumnos-inscriptos-2025-n110659>.

“Sería muy valorable que los vouchers también alcancen a colegios con menor porcentaje de subvención o incluso sin aporte estatal, donde muchas familias hacen un esfuerzo enorme para sostener la educación de sus hijos”. En: Piden ampliar el programa de vouchers educativos a más escuelas privadas” (Martín Zurita, Secretario Ejecutivo de AIEPA. *Avellaneda HOY*, 15 de abril de 2025).

En un sentido similar se venía expresando Edgardo Zablotsky, Rector de la UCEMA:

el programa continúa generando una discriminación innecesaria [...] ¿por qué si dos familias califican para el programa en virtud de su realidad económica, una de ellas se encuentra recibiendo el voucher dado que sus hijos concurren a un colegio que tiene una subvención estatal del 75% o más y la otra, cuyos hijos concurren a un colegio que recibe una menor subvención o ninguna, no? ¿No deberían las familias recibir el voucher, en función de su realidad económica, independientemente de la característica de la escuela a la que han optado por enviar a sus hijos? Definitivamente sí; no es a determinados colegios a los que se intenta apoyar, sino a familias que hacen grandes esfuerzos por la educación de sus hijos y son las víctimas inocentes del pasado vergonzoso que nos ha tocado vivir (E. Zablotsky, El Programa Vouchers Educativos no debería discriminar, *El Economista*, 5 de agosto de 2024).

De lo expuesto hasta aquí surge una primera conclusión obvia: el Programa se orientó, principalmente, a contener el impacto de la recesión económica en el sector privado, especialmente en las escuelas con la población de menores ingresos dentro del universo de ese sector. En ese sentido, constituye una medida típica de política pública de favorecimiento al sector privado, como contracara del desfinanciamiento del sistema público. Al tiempo que el gobierno nacional argumenta que debe garantizarse el déficit cero en las arcas públicas y que, en el ámbito educativo, ajusta el presupuesto para las universidades y para Ciencia y Técnica y reducía o eliminaba programas del ex Ministerio de Educación, decide destinar recursos a establecimientos privados de todo el país. Así, constituye un mecanismo de transferencia de fondos públicos a la educación privada.

En términos de la distribución de atribuciones entre la Nación y las provincias, lejos de implicar un retiro del Estado, la medida constituye un cambio de orientación en sus formas de acción: el Estado nacional deja de financiar una parte complementaria del salario de los docentes de todo el país, mediante la eliminación del FONID, y refuerza los fondos de subvención al sector privado, política que desde las transferencias de las escuelas a las provincias, había quedado en manos de estas últimas. Luego de más de tres décadas, el Estado nacional vuelve a transferir fondos a las instituciones privadas, complementando el esquema vigente de las subvenciones de las provincias y CABA y contradiciendo el argumento –que utiliza para desfinanciar otros programas- de que la educación no es una responsabilidad nacional.

Sin embargo, la transferencia de recursos no se realiza de forma directa a las instituciones, sino mediada por el subsidio a las familias que envían a sus hijos a esas escuelas. En ese sentido, el Programa constituye una política focalizada de asistencia a esa fracción de la población que está en una situación de vulnerabilidad respecto del límite de la línea de pobreza. Como ayuda directa por parte del Estado Nacional, le permite al gobierno captar apoyo de parte de esa población y construir consenso, al mismo tiempo que impulsa un fuerte ajuste que deteriora los ingresos de los trabajadores, incluidas las familias que reciben el voucher.

A su vez, esta nueva forma de transferencia de fondos al sector privado, con el término de voucher, va generando una familiarización en la población con esa denominación e instala la posibilidad de avanzar, más adelante, hacia un sistema de vouchers pleno, del estilo propuesto por M. Friedman. En ese sentido, cabe advertir que las presiones por ampliar la cobertura actual no provienen solo de las instituciones del sector privado y de los referentes de instituciones como la UCEMA. En un país con fuertes procesos de diferenciación social y educativa, deterioro de las instituciones públicas y más de tres décadas con planes sociales sostenidos masivamente frente a la pobreza, parte de las fracciones más empobrecidas de la clase trabajadora que envían a sus hijos a escuelas públicas también manifiesta expectativas en relación con poder – también ellos – contar con un voucher para enviar a sus hijos a escuelas privadas. En entrevistas exploratorias que hemos realizado en el Conurbano Bonaerense a madres de niños que asisten a escuelas públicas, se registra la demanda por acceder al voucher y la percepción de discriminación de la política por excluirlas, al no poder enviar a sus hijos a escuelas privadas.

En relación con los docentes, cabe recordar que, en Argentina, las subvenciones a las escuelas privadas se destinan al pago de los salarios. De esta manera, el gobierno nacional garantiza el pago de los salarios del personal de esas instituciones –al promover medidas que tienden a evitar su cierre- al mismo tiempo que reduce los salarios de esos mismos docentes al dejar de abonarles el FONID.

## REFLEXIONES FINALES

Las medidas impulsadas por el gobierno libertario distan de representar un rayo en un cielo sereno. Lejos de eso, la sociedad argentina viene sufriendo, desde hace décadas, transformaciones profundas en términos de diferenciación social y empobrecimiento de buena

parte de su clase trabajadora. Justamente son esos mismos procesos los que explican la victoria electoral de un candidato excéntrico que prometía explícitamente un ajuste brutal.

Si bien se registran importantes diferencias entre provincias, el sistema educativo argentino está fuertemente segmentado según el origen social de la población que asiste a cada escuela. Años acumulados de desfinanciamiento y deterioro del sistema educativo público explican que, incluso, parte de las familias más empobrecidas de la clase obrera se esfuerzen por enviar a sus hijos a una institución privada con la expectativa de una mejor “calidad” educativa. Como hemos visto, buena parte de las familias de medianos y mayores ingresos ha ido migrando al sector privado. Un proceso similar se registra en el sistema de salud.

A lo largo de todo el siglo XX, el sector privado ha dado luchas en las que logró no solo el sistema de subvenciones, sino procesos de desregulación y equiparación con las instituciones públicas, al punto que ha conseguido que se lo reconozca en la normativa como “público de gestión privada”. El Programa de Asistencia Vouchers Educativos constituye un nuevo mojón en la historia de las transferencias de recursos del sector público al privado, al tiempo que el primero es objeto de una política de fuerte desfinanciamiento.

Por último, el nuevo programa focalizado pone en evidencia que el argumento del gobierno nacional respecto del federalismo es solo usado de forma oportunista en función de sus orientaciones: así, los vouchers constituyen una transferencia (in)directa del salario de la docencia –vía eliminación del FONID- a las instituciones privadas. En ese sentido, es una nueva expresión de políticas neoliberales que al tiempo que favorecen desregulaciones y propagandizan la idea de un “Estado mínimo”, establecen nuevas regulaciones y orientan con firmeza medidas en beneficio del sector privado.

## REFERENCIAS

**ARGENTINA. Anuarios Estadísticos Educativos.** Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Secretaría/Subsecretaría de Evaluación e Información Educativa, Ministerio/Secretaría de Educación de la Nación, varios años.

**ARGENTINA. Centro Nacional de Estadísticas de la Educación,** 1989.

**ARGENTINA. Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo, Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa,** Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano.

**ARGENTINA. INDEC.** Encuesta Permanente de Hogares (varios años).

Benegas Lynch (h), Alberto; Krause, Martín. El derecho de enseñar y aprender. Proyectos para una sociedad abierta. Informe N° 8. **Revista Libertas**, n 20, 1994.

BONNET, Alberto. El ascenso de Milei en Argentina y las nuevas extremas derechas de América Latina. **Papel Político**, 2024.

CLAUS, Agustín; BUCCIARELLI, María Eugenia. **El financiamiento educativo en la Argentina. El desafío de la equidad bajo un esquema federal**. Buenos Aires: CIPPEC, Documento de Trabajo 194, 2020.

CLAUS, Agustín; SÁNCHEZ, Belén. **El financiamiento educativo en la Argentina: balance y desafíos de cara al cambio de década**. Buenos Aires: CIPPEC, Documento de Trabajo 178, 2019.

FERNÁNDEZ, María Anita; LEMOS, María Luisa; VIÑAR, David. **La Argentina Fragmentada. El caso de la Educación**. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1997.

GONZÁLEZ-ALONSO, Fernando; GUZÓN-NESTAR, José Luis. Ética, derechos, valores y escándalos éticos. **Revista De Ciências Humanas**, v. 20, n. 01, p. 4–35, 2019. <https://doi.org/10.31512/19819250.2019.20.01.4-35>

ÍÑIGO CARRERA, Juan. La fragmentación internacional de la subjetividad productiva de la clase obrera. *In: 7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Asociación Argentina de Especialistas en estudios del trabajo (ASET)*. Buenos Aires, 2005.

KENNEDY, Damián (comp.). **Debates en torno a las condiciones actuales de reproducción de la fuerza de trabajo argentina en perspectiva histórica**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. UBA-CEPED (Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo, 2018.

KORNBLIHTT, Juan; ESPRO, Manuel; SUSTER, Mariano; MUSSI, Emiliano. La economía argentina reciente (2003-2019). Las razones del deterioro de las condiciones de vida de la clase obrera En V. L. Cáceres (Ed), **Economía Política. Aportes para la enseñanza**. Los Polvorines: Ediciones UNGS, p. 247-268, 2023.

MANZANELLI, Pablo; AMORETTI, Leandro. **Transferencia de ingresos del trabajo al capital durante el período 2016-2024**. FLACSO-Área de Economía y Tecnología/CIFRA, abril 2025.

MORDUCHOWICZ, Alejandro; IGLESIAS, Gustavo. Auge y avance de los subsidios estatales a las escuelas privadas en la Argentina. En. R. Perazza (coord.), **Mapas y recorridos de la educación de gestión privada en la Argentina**. Buenos Aires: Aique Grupo editor, p. 131-164, 2011

MORRESI, Sergio; RAMOS, Hugo. Apuntes sobre el desarrollo de la derecha radical en Argentina: el caso de "La Libertad Avanza". **Cadernos CRH**. N, 36, p. 1-18, 2023.

MOSCHETTI, Mauro; NISTAL, Martín; SÁENZ GUILLÉN, Leyre. **Subvenciones a la educación privada: ¿para qué y para quiénes?** Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Observatorio de Argentinos por la Educación, 2023.

SEMÁN, Pablo (coord.). **Está entre nosotros ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?** Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2023.

SOLANET, Manuel A. (ed). **Reformas estructurales para crecer en libertad.** Buenos Aires: Fundación Libertad y Progreso, 2020.

TEMPLADO, Ivana; CTRI, Gabriela; NISTAL, Martín; VOLMAN, Víctor. **Evidencia sobre desigualdad educativa en la Argentina.** Buenos Aires: Observatorio Argentinos por la Educación. 2021.

ZABLOTSKY, Edgardo. **Postales sobre educación en la Argentina, 2023, Serie Documentos de Trabajo N° 878.** Buenos Aires: Universidad del CEMA, Julio 2024.

## ACERCA DE LAS AUTORAS

### **María Betania Oreja Cerruti**

Magíster en Política y Gestión de la Educación (UNLu). Profesora Adjunta de Política Educacional (Departamento de Educación, Universidad Nacional de Luján, Argentina). Profesora en el ISFD N° 36 de la Provincia de Buenos Aires.

E-mail: [betaniaoreja@gmail.com](mailto:betaniaoreja@gmail.com)

### **Laura Roberta Rodríguez**

Doutora en Ciencias Sociales (UBA). Magíster en Política y Gestión de la Educación (UNLu). Profesora Adjunta de Política Educacional (Departamento de Educación, Universidad Nacional de Luján, Argentina).

E-mail: [laura.rodriguez57@gmail.com](mailto:laura.rodriguez57@gmail.com)